



POLÍTICA INTEGRAL

En concordancia con nuestro direccionamiento estratégico y valores corporativos, en el Centro Comercial Santafé Medellín P.H estamos comprometidos en brindar a nuestros clientes y visitantes experiencias de compras únicas que nos lleven al primer lugar de TOH en la ciudad de Medellín, a través del desarrollo de estrategias innovadoras, implementado tecnologías de vanguardia, fortaleciendo el trabajo colaborativo con las marcas y empleados, fomentando una cultura del servicio reflejada en la satisfacción de nuestras partes interesadas, y con ello valorizando el centro comercial para asegurar su perdurabilidad en el largo plazo.

Declaramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la gestión del riesgo laboral y el bienestar de todos los colaboradores y contratistas a través de la implementación de sistemas de vigilancia, planes y programas en pro del cuidado integral de la salud, desarrollando prácticas que permitan mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Mejorando nuestras prácticas en temas ambientales, encaminadas a minimizar los impactos negativos al medio ambiente.

A través de nuestro Sistema de Gestión Integral contribuimos al mejoramiento continuo de nuestros procesos y al cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Para el cumplimiento de esta política, contamos con un equipo de trabajo idóneo, comprometido y capacitado bajo los estándares de calidad, responsabilidad social y sensibilidad humana. Con una cultura poderosa de servicio, siendo apasionados, facilitando la vida y sorprendiendo a todos los públicos de interés.

María Fernanda Bertel Puyo
Representante Legal



OBJETIVOS GENERALES DEL SG-SST

En coherencia con nuestra política integral, en el centro comercial Santafé Medellín se tienen unos objetivos generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales son:



Promover un ambiente de trabajo sano y seguro que permita contribuir con el bienestar físico y psicológico de los colaboradores.



Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.


María Fejnanda Bertel Puyo
Representante Legal

V.01 del 07 de Junio de 2017.

R.04 del 21 de Agosto de 2020.